

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS;** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con dos minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por incorporada copia simple de mandamiento de pago número 1070424, recibida a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil quince, remitido por el señor Mauricio Delgado, donde se verifica lo siguiente: “[...] *Pago de anualidad 2015 y pago atrasado ALFA 369 OMEGA 369 CAPSULA DE GELATINA BLANDA, N002714082014* [...]”

II. Considerando que por medio de auto de las once horas con un minuto del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil quince, en el cual, al administrado ALFA VITAMINS LABORATORIES, INC., se le requirió que regularizara el estado autorizatorio del siguiente producto farmacéutico:

- A. **ALFA-369 OMEGA 369 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA (Softgel)**, del fabricante ALFA VITAMINS LABORATORIES\, INC, y número de registro N002714082014;

III. Considerando que de la copia simple de mandamiento de pago número 1070424, relacionado en el romano I de la presente resolución, se desprende que el administrado en referencia ya había cumplido con el requerimiento relacionado en el Romano II de esta misma resolución; esta Dirección estima que no es procedente dar inicio a una acción administrativa sancionadora.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Dirección **RESUELVE:**

- a) *Archívese* el presente procedimiento.
- b) *Infórmese* a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.
- c) *Notifíquese.*-

""""""""""  
""""""""""RLMORALES""""""""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA  
SUSCRIBE""""""""""ILEGIBLE""""""""""SECRETARIO DE  
ACTUACIONES""""""""""RUBRICADAS""""""""""  
""""""""""